

## ENCUESTAS Y ELECCIONES

El conversatorio “Diálogos al Café – Marcos Escudero” reunió a constitucionalistas, encuestadores, analistas y ciudadanos interesados para desentrañar las múltiples tensiones que rodean a las encuestas electorales en Bolivia: desde la rigidez legal y los errores técnicos hasta el uso propagandístico de los datos y la necesidad de un sistema profesional transparente. El foro, enriquecido por preguntas incisivas de la audiencia, ofreció una mirada crítica, rigurosa y didáctica sobre un instrumento que debería servir a la democracia, pero que muchas veces es usado para distorsionarla.

El diálogo permitió observar cómo las encuestas se ubican en el centro de una disputa entre control político, derecho ciudadano y método científico. La normativa boliviana impone restricciones severas, mientras el sistema técnico-institucional carece de capacidades reales de fiscalización.

### 1. MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES EN BOLIVIA

Los expositores comenzaron desmenuzando la arquitectura legal que regula la producción y difusión de encuestas en Bolivia. El ejemplo más paradigmático fue el artículo 136.3 de la Ley del Régimen Electoral, que permitía anular la personería jurídica de una organización política si alguno de sus miembros difundía encuestas no autorizadas. Este artículo ha sido utilizado de manera polémica, como por ejemplo ocurrió con la fórmula de Ernesto Suárez en Beni en 2015 (su inhabilitación total fue consecuencia directa de la aplicación desproporcionada de este artículo). La sentencia constitucional 0152/2021 lo declaró inconstitucional por contradecir la libertad de expresión, la proporcionalidad de las penas y la presunción de inocencia.

Sin embargo, se remarcó que otras normas restrictivas siguen vigentes, evidenciando una tendencia de regulación punitiva que contradice el espíritu democrático. Se exige que las encuestas sean aprobadas por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) antes de su publicación, y que los datos técnicos sean entregados para su validación posterior. Pero como varios panelistas advirtieron, el TSE carece de capacidad técnica y personal especializado para revisar los estudios a profundidad, generando una burocracia inefectiva y una percepción de arbitrariedad.

Durante el diálogo con la audiencia, se abordó si esta sentencia obliga al legislador a revisar todo el cuerpo normativo. Los constitucionalistas señalaron que, aunque la Corte no está obligada a extender su sentencia a otras normas conexas, sí corresponde a la Asamblea Legislativa corregir las distorsiones legales existentes. Se propuso revisar integralmente la ley electoral con base en criterios de libertad, proporcionalidad y técnica, reemplazando el enfoque sancionador por uno que garantice el derecho a la información y la calidad metodológica.

### 2. LIMITACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS DE LAS ENCUESTAS

En la segunda parte del conversatorio, los expositores desmitificaron el supuesto poder predictivo de las encuestas y explicaron por qué deben ser entendidas como instrumentos aproximativos, no como verdades estadísticas absolutas. Se enumeraron los principales problemas metodológicos que afectan su fiabilidad:

- La no aleatoriedad real en el muestreo, dado que muchos hogares no son accesibles o están excluidos del marco censal.
- Los errores en encuestas “multi-etápicas,” donde se seleccionan zonas, manzanas, hogares y personas en cadenas sucesivas que incrementan el margen de error.
- La formulación ambigua o doblemente cargada de preguntas.
- El “voto oculto”, común en escenarios de polarización o estigmatización, donde las personas prefieren no declarar su intención real.

También se criticó el uso indebido de márgenes de error. Se recordó que si dos candidatos tienen un 1% de diferencia y el margen de error es de  $\pm 2\%$ , no existe diferencia estadística. Sin embargo, los medios suelen titular esa situación como un “cambio de tendencia”. La audiencia aportó ejemplos clave, como la “encuesta madre” promovida por El Bunker, que fue presentada como una expresión ciudadana masiva, pero sin ningún rigor muestral, lo que la descalifica como encuesta válida, por más participación que haya tenido.

Finalmente, se explicó que el problema no siempre radica en el diseño técnico, sino en la lectura mediática y política que se hace de los datos. Frases como “esta es solo una foto del momento” han sido banalizadas para justificar cualquier lectura interesada, cuando en realidad las encuestas deben interpretarse como parte de una serie que refleja procesos, no eventos aislados.

### 3. EVALUACIÓN CRÍTICA DEL USO Y ABUSO DE ENCUESTAS EN EL ÁMBITO ELECTORAL

Uno de los aspectos más relevantes abordados en el conversatorio fue la utilización instrumental de las encuestas por parte de actores políticos y mediáticos. Se identificaron varias prácticas recurrentes: la publicación de “encuestas espejito” encargadas por campañas para mostrar artificialmente ventaja, la omisión sistemática de categorías como “no sabe / no responde”, y la presentación de resultados por departamento cuando la muestra no lo permite.

Casos recientes como el uso de “Panterra” por parte de Marcelo Claure o “Casa 3” en encuestas ligadas a Tuto Quiroga fueron mencionados como ejemplos de empresas sin reputación comprobada ni historial metodológico. En un entorno donde no hay un registro público ni auditoría independiente, resulta imposible para el ciudadano saber si los datos provienen de una investigación real o de una operación comunicacional.

Se abordó también la pregunta clave: ¿las encuestas definen el voto? Los expositores coincidieron en que su impacto directo es limitado, pero su influencia indirecta puede ser significativa. Pueden reforzar narrativas de victoria o derrota, estimular el llamado “voto útil” o debilitar candidaturas emergentes. Por eso, se enfatizó la necesidad de mayor transparencia: sin ficha técnica, sin responsable visible y sin apertura de datos, ninguna encuesta debería ser tomada como referencia seria.

Al mismo tiempo, se recordó que las encuestas, cuando se diseñan e interpretan correctamente, pueden ser una herramienta legítima de fortalecimiento democrático. Países como México, Taiwán y Colombia han demostrado su utilidad como mecanismo para la selección interna de candidaturas, incluso en contextos de alta fragmentación política.

#### 4. COMPARACIÓN INTERNACIONAL Y DESAFÍOS DE REGULACIÓN EN BOLIVIA

El análisis internacional dejó a Bolivia en una posición incómoda: es uno de los países con más regulación formal sobre encuestas y menos capacidad institucional para hacerla cumplir. Se comparó el sistema boliviano con el de Brasil, donde las encuestadoras deben registrarse, entregar su base de datos y cumplir con criterios básicos de calidad. En Chile y Colombia, existen centros académicos o asociaciones privadas que otorgan certificaciones técnicas, lo que profesionaliza el sector sin necesidad de control punitivo estatal.

En Bolivia, por el contrario, cualquier persona o entidad puede contratar una encuesta y difundirla sin estándares mínimos, salvo que se trate de una candidatura oficial. La legislación diferencia entre encuestas públicas y privadas, pero en la práctica esa línea se desdibuja con frecuencia. Además, el TSE impone un proceso de aprobación previo y posterior sin contar con los recursos humanos para ejercer una verdadera fiscalización, lo que debilita tanto el control como la credibilidad.

Los expertos propusieron avanzar hacia un modelo mixto: mantener un marco básico de supervisión estatal, pero complementarlo con un sistema de autorregulación profesional, donde las propias empresas del sector —en alianza con universidades o colegios técnicos— establezcan estándares, auditen prácticas y certifiquen calidad. Esto permitiría identificar fácilmente a encuestadoras serias frente a operaciones propagandísticas disfrazadas de estudios técnicos.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El conversatorio concluyó con un consenso claro: las encuestas no son enemigas de la democracia, pero pueden volverse un riesgo si se legislan con sesgo autoritario, se ejecutan con baja calidad técnica o se difunden sin transparencia. Hoy, su credibilidad está en entredicho por normas punitivas obsoletas, una institucionalidad débil y la proliferación de estudios manipulados. Al mismo tiempo, urge reformar el marco legal para eliminar disposiciones restrictivas y devolverle a la ciudadanía su derecho pleno a informarse, deliberar y decidir sin tuteladas indebidas. Solo así, las encuestas podrán dejar de ser un campo de batalla y convertirse en una herramienta legítima de participación democrática.

---

**Disertantes:** Daniel Moreno – Político, DataAccion y Ciudadanía,  
Julio Córdoba - Sociólogo, Diagnosis,  
Arturo Yáñez - Abogado

**Moderador:** Juan C. Soruco

**Enlaces de Video:**

- Facebook:  
<https://www.facebook.com/share/v/1FnbznEjPW/>